



Atribuciones de las Direcciones de Plantel

Artículo 43.- Corresponden a las Direcciones de Plantel las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Plantel, poniéndolo a consideración del Director General para su aprobación;
- II. Dirigir los programas académicos, administrativos, de vinculación y de planeación que se realicen en el plantel, coordinando, supervisando y controlando su desarrollo, de acuerdo con las políticas institucionales;
- III. Proponer al Director General del Instituto, los nombramientos del personal administrativo y docente, conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Supervisar la correcta aplicación y operación de los sistemas de control administrativos, académicos y escolares, emanadas del Director General, proponiendo sus adecuaciones al ámbito de influencia local;
- V. Vigilar la correcta operación de las instalaciones y equipo, procurando las condiciones óptimas de seguridad e higiene;
- VI. Formular la relación periódica de presupuesto para gastos que demande el mantenimiento y operación del plantel, presentándola ante el Director General del Instituto, en la forma y plazo que éste determine;
- VII. Representar al Director General del Instituto, en los eventos académicos, científicos, educativos y culturales que se desarrollen en el área de influencia del plantel;
- VIII. Propiciar el trabajo en equipo, estableciendo una comunicación eficaz con el personal adscrito al plantel;
- IX. Evaluar objetiva y permanentemente el desarrollo del trabajo encomendado al personal adscrito al plantel, proponiendo el otorgamiento de los estímulos correspondientes o aplicar las medidas correctivas pertinentes;
- X. Promover la más amplia armonía y espíritu de cooperación en el trabajo, entre todos los miembros de la comunidad escolar;
- XI. Mantener una permanente y eficaz comunicación con las áreas de la Dirección General, proporcionando la información que se solicite; y



- XII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, dentro de la esfera de sus atribuciones.

(Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, B.O. No. 37, sección III, del Lunes 7 de mayo de 2012)

DIRECTORES DE PLANTEL:

ADRIAN AGUILAR NIEBLAS
Director del Plantel Agua Prieta

JOSE MARIA BALLESTEROS VASQUEZ
Director del Plantel Cananea.

LIC ERIK ALBERTO RUIZ ESPINOZA
Director del Plantel Caborca.

DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUIRRE
Director del Plantel Hermosillo.

ELSA BELTRAN LEÓN
Director del Plantel Empalme.

DIANA ACOSTA ISLAS
Director del Plantel Cajeme.

JONATHAN ELIEZER MARISCALES GARCÍA
Director del Plantel Navojoa.